



CORPORACIÓN TRABAJO DECENTE – COLOMBIA
INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2025 – 2026
HECHOS, AVANCES Y DESAFÍOS DE NUESTRO QUEHACER INSTITUCIONAL

Presentado por la Junta Directiva a la Asamblea Ordinaria de Socios y Socias

24 de marzo de 2026

1. Contexto operacional y de país

La valoración pública de los asuntos relacionados con el mundo del trabajo, el empleo, los ingresos y la vida de las familias a través de su vinculación a la producción, ha sido un factor habilitante determinante para el éxito los supuestos de operación de la institución durante el año 2025. Como lo hemos venido sosteniendo desde el año 2021, La irrupción de un gobierno de Colombia que si bien no es de origen obrero se ha mostrado cada vez más cercano a el sujeto sindical y ha cabalgado sobre las contradicciones de época que descansan en las disputas distributivas y redistributivas, incluyendo el papel de los trabajadores en la producción, constituyen un entorno que le ha dado acicate a la acción de la institución, particularmente en materia de incidencia frente a tomadores decisiones y promoción del debate público sobre las transformaciones en el mundo del trabajo que han tenido lugar en el Congreso de la República.

La aprobación de la ley 2466 del 2025 el día 20 de junio y su posterior sanción presidencial el día 25 de junio, constituyeron de lejos el mayor hito en transformaciones aplicadas al mundo del trabajo en materia sustantiva, de los últimos decenios en Colombia y marcó el fin de un ciclo regresivo de reformas que llevaban sucediéndose ininterrumpidamente desde los años 90; A pesar de un libreto de francos sabotaje a su trámite que se orquestó desde la comisión cuarta del senado y amenazó su integridad inclusive después de haber sido acogida la apelación para buscar revivir su trámite que se realizó en su momento dentro de la cámara alta, esta ley vio la luz, no sin costos para la agenda laboral particularmente en materia colectiva, de lo cual ya había dado fe el primer debate en cámara de representantes que en su comisión séptima a mediados del 2024 decidió archivar 21 artículos que comportaban el componente colectivo de la reforma y se contaban entre las prioridades programáticas más caras a el sujeto sindical, provenientes de la primera conferencia nacional del trabajo el 8 de septiembre de 2022, fecha en que se le entregó a la ministra de la época gloria Inés Ramírez, una cantidad cercana a los 1000 folios que contenían también elementos de reforma de cosecha sindical que terminaron en forma parcial e incluidos en la propia ley 2466.

Nuestra institución participó tanto en escenarios de debate público como en algunos momentos puntuales de incidencia frente a la ley, posicionando elementos que se buscaron acompañar y se relacionaban con algunos de los aspectos más progresivos del articulado que sobrevivió a los primeros 3 debates, por ejemplo acompañando y saludando los avances a pesar de resistencias

internas que se dieron en relación al contrato de aprendizaje de los aprendices del SENA, estimando como francos avances lo relacionado con la adopción del contrato a término indefinido como la regla general desde la cual se deben evaluar los vínculos laborales en el sector privado en Colombia y la creación de un entorno de deberes del estado para concurrir con los empleadores a financiar las políticas de transición, especialmente en cadenas productivas impactadas por el cierre o la disminución de la intensidad de explotación de empresas de la cadena minera. Si bien el año 2025 terminó sin novedades en materia normativa, para el momento en que se brinda este informe era ya un hecho la sanción registrar día 2 de febrero de 2026 del decreto número 0234 de 2026, que le da reglas de juego precisas a la negociación en niveles superiores a la empresa y constituía una ambición del movimiento sindical de vieja data.

Como la Asamblea de socios ha concluido reiterativamente, se mantiene como un fundamental para la acción institucional la prioridad pública creciente que los asuntos laborales tiene entre amplias capas de la opinión y particularmente, la traducción novedosa que está experimentando la preocupación pública por los asuntos del trabajo en un potencial electoral que viene cambiando el mapa político del país, situación que nuestra institución debe mantener bajo monitoreo y constituye un factor adicional de habilitación de condiciones para realizar la estrategia de la entidad tanto en materia de promoción de políticas públicas locales en el marco nacional de la política pública de trabajo decente consignada en el decreto 1527 de 2024, como en la acción específica entre nuestro público sindical y laboral para promover la implementación el control y la exigibilidad de lo avanzado en las reformas y consignado en los decretos que vienen constituyendo factores de progresividad material laboral para el país.

Sin embargo sería un error valorar el contexto operación institucional como sólo configurado por avances o por posibilidades auspiciosas de futuro pues de un lado los ataques jurídicos contra los avances legislativos y normativos logrados no solamente se han hecho más virulentos, en particular con el liderazgo de los gremios del gran capital, sino que sus tesis tiene eco en las altas cortes colombianas que sin excepción y en sede de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, han prohijado los argumentos de las firmas anti laborales y anti sindicales en el pasado reciente y pueden ser fuente de nuevos reveses para estos avances legislativos y normativos; es testimonio de ello el laberinto al que se abocó a la reforma pensional -ley 2381 del 2024- que aún al momento de esta asamblea no ha sido objeto de una resolución de fondo en materia de su constitucionalidad ni aun con la fórmula de integración de un congreso, para buscar dirimir a través de una mayoría consistente la votación en el interior de la sala plena de esta alta corte. Vienen a constituir elementos adicionales que pueden tener impacto en el corto y en el mediano plazo en la estrategia de la corporación, la composición del congreso que se derivó de las elecciones del pasado 8 de marzo al cual llegarán representantes a la cámara y senadores con los cuales nuestra entidad mantiene una estrategia activa de incidencia y acompañamiento técnico y que por tanto, abren una perspectiva de profundización de incidencia en el escenario legislativo para buscar adelantar iniciativas clave como por ejemplo la inclusión de estándares mínimos de trabajo digno y decente en las concesiones público privadas, o la reglamentación de lo relacionado con la política pública de transición ecosocial y minero energética justa.

Precisamente el contexto internacional parece estarse moviendo en el pasado reciente en el sentido de la materialización de riesgos de regresividad en materia laboral, sindical y situación económica de las mayorías sociales, como lo demuestra el avance de la contrarreforma laboral en argentina que desmontó derechos con decenios de historia y que a pesar de que las altas cortes han limitado su alcance, son evidencia de que no está escrito en piedra el futuro de la agenda laboral en contexto latinoamericano y menos aún mundial pues el auge de derechas

extremas, algunas de ellas de inspiración libertaria, cuentan sus prioridades cuando arriban a espacios de poder, la lucha frontal contra el trabajo organizado y las políticas de progresividad distribución y redistribución, por lo cual es prioritario que nuestra entidad mantenga lazos internacionales para la reflexión, el análisis y la acción coordinada frente a es delicada ofensiva contra decenios de avance en materia laboral que parecían estarse galvanizando al calor de la descomposición del régimen neoliberal y el fin de las cadenas globales de suministro producido por disrupciones como la crisis de salud pública del 2020, la guerra en Ucrania y la registrada desde inicios de febrero de 2026 guerra de Estados Unidos e Israel contra la República Islámica de Irán, todas atravesadas por el que ha venido a ser un acto de deposición de facto del así llamado “orden internacional basado en reglas”, materializado en el avance del genocidio contra el pueblo palestino desarrollado por Israel e impulsado, patrocinado y capitalizado por grandes potencias de occidente como Alemania y Estados Unidos.

Para el año 2026 Se anticipó en un escenario de alta volatilidad producto de la coyuntura electoral y considerando que al momento de la realización de la presente asamblea, distan aún más de 2 meses para que tenga lugar la primera vuelta presidencial prevista para el 31 de mayo, de la cual se derivarán consecuencias relevantes tanto para el posicionamiento y el debate público sobre los temas del mundo del trabajo, como por supuesto para los resultados finales y las implicaciones programáticas asociadas que tenga la elección de un nuevo presidente o presidenta de Colombia. Nuestra entidad ha asumido públicamente una labor de defensa y promoción de los avances en materia laboral registrados bajo el actual gobierno, manteniendo su independencia y su autonomía y en desarrollo de los consensos que los socios han identificado en aplicación del principio pluralista que inspira nuestra institución, de raigambre estatutaria. Se anticipan posibilidades de acción en caso de un gobierno de continuidad para buscar que nuestra entidad, que ya acumula una trayectoria y un reconocimiento público importante, tenga una labor destacada para proponer transformaciones bajo un arco actualizado de demandas y propuestas, incidir y asociarse con otros para el aprovechamiento de eventuales oportunidades que vinculen la prestación de servicios relacionados con el apoyo a los actores del mundo del trabajo desde una perspectiva sindical, con posibilidades de contratación.

- Informe de actividades misionales y balance plan operativo anual 2025.

Durante el año 2025 se consolidó un perfil institucional escorado hacia el desarrollo de actividades jurídicas, asesoría técnica en materias como negociación colectiva, formalización laboral y gestión de proyectos para el fortalecimiento de las organizaciones en la rada de la estrategia institucional, como las principales áreas de actividad de la CTD – C, seguidas de cerca de los avances en la estrategia de investigación de incidencia y de formación de públicos priorizados. Se destacan los logros alcanzados en materia de prestación de servicios a actores empleadores privados que se alinean con nuestra visión institucional de promoción del trabajo digno y decente, destacándose lo he realizado para materializar la formalización laboral y la eliminación de contratos sindicales como medida de intermediación laboral en el sector eléctrico colombiano, durante el año. Mantuvimos nuestra política de tener un mix equilibrado de actividades que nos permitan consolidar un fuerte vínculo con organizaciones sindicales en tanto entidad con actividades meritorias reconocidas por los órganos de control, con la prestación de servicios bajo un marco contractual convencional, ambas opciones habilitadas para nuestra entidad producto de su naturaleza jurídica y de la habilitación para canalizar recursos bajo donación con la que cuenta nuestra institución. Es además especialmente destacable el acercamiento que la corporación tuvo para trabajar conjuntamente con oficinas y organizaciones de solidaridad del

sindicalismo provenientes de otros países, particularmente de los ámbitos norteamericano y europeo, que nos permitieron ampliar la escala de nuestra acción y mejorar el resultado final del año obteniendo por esta vía recursos que serán reinvertidos en su totalidad y de acuerdo a lo que prescribe el estatuto tributario colombiano para el fortalecimiento de la CTD - C durante el año 2026. Por último, destacamos en el informe de la dirección sobre las incidencias misionales del 2025 la mayor madurez que el equipo institucional ha ganado, permitiéndonos diversificar los perfiles profesionales integrados a la realización de actividades para acompañar la apuesta del sindicalismo colombiano y generando mayor capacidad de atención en una escala nacional para nuestras 7 líneas de acción.

- Balance de funcionamiento de los órganos de dirección.

La Corporación Trabajo Decente - Colombia funcionó como lo prescriben sus estatutos, bajo la orientación cotidiana de nuestra junta directiva que experimentó una novedad al renunciar a la institución un socio destacado. Las reuniones ordinarias de la junta han tenido lugar en forma mensual y en dos ocasiones del año en forma bimensual, ante incidencias de agenda de algunos de sus miembros que a pesar de ello mantuvieron coordinación, análisis de situaciones y toma de decisiones a través de los mecanismos de comunicación internos de la junta tales como mensajería instantánea, correos electrónicos y espacios de conversación en línea. Tuvieron lugar además como espacios de coordinación misional con una mayor intensidad de trabajo durante el año el Comité Jurídico y el Comité Creativo, que a su turno condujeron la estrategia institucional en materia de litigio de acompañamiento jurídico y estructuración de ofertas colocación y prestación de servicios de asesoría.

- Cumplimiento de normas sobre derechos de propiedad intelectual y derechos de autor.

Para el año 2025 la Corporación produjo investigaciones y otros productos de conocimiento que han sido editados y dados para su uso usualmente en forma exclusiva y confidencial, para organizaciones sindicales acompañadas que han buscado en forma celosa, respetar de un lado los derechos morales de propiedad que le asisten por normatividad nacional e internacional a los autores y autoras bajo el equipo institucional, como de otro lado conservar para la Corporación a título institucional los derechos de uso de los productos de conocimiento que en tal sentido se hayan pactado con las organizaciones sindicales y sociales beneficiarias de nuestra acción. El hecho novedoso de mayor profundidad en materia de derechos de propiedad y fortalecimiento de nuestras capacidades institucionales en materia jurídica y contractual giró alrededor del acuerdo alcanzado con un importante sindicato nacional de rama para que nuestra entidad desarrolle y entregue durante el primer semestre de 2026, una licencia de uso a perpetuidad de una solución de software para la gestión de información convencional, desafío que la Junta Directiva y el director sortearon integrando un equipo dedicado, que operó con asesoría externa experta en derechos de autor y gestión patrimonial asociada a productos de conocimiento incorporados en software.

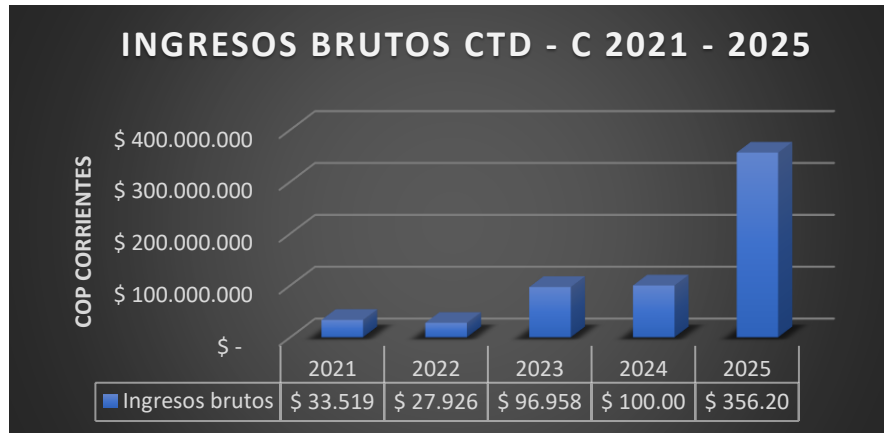
Se procede sucesivamente por parte del director, a rendir informe de desarrollo de funciones administrativas, el cual está compuesto por los siguientes puntos:

- Actividades realizadas en uso de la representación legal detentada por el Director Ejecutivo, de acuerdo a las funciones estatutarias en espacios de representación externa y gestiones ante entidades de control y registro de ESAL.

Para el año 2025 tuvieron lugar las diligencias usuales de actualización de registros y presentación de informes a organismos de control que el director coordinó y presentó oportunamente ante entidades como la DIAN y la Gobernación de Antioquia. Como actividades adicionales que requirieron de representación institucional externa se destacan la estructuración, suscripción seguimiento y presentación de resultados finales en varios convenios que nuestra institución suscribió con sindicatos y empresas privadas, presencia en espacios de coordinación con otras organizaciones de la sociedad civil de Colombia como la plataforma sindical y laboral y la interlocución directa con representantes de organizaciones sindicales de alcance internacional con presencia en Colombia en las que concurrimos para el apoyo a actores sindicales en sectores como logística y transporte y función pública. Así mismo el director participó de espacios de representación y para la interlocución con representantes del gobierno de Colombia para propósitos de promoción de la transición ecosocial justa y la incidencia para la creación de marcos vinculantes que garantizan el trabajo digno y decente en sectores como la construcción, el transporte y la logística para lo cual se propiciaron contactos y se realizaron reuniones con representantes de entidades como Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Transporte y Servicio Nacional de Aprendizaje.

- Desarrollo de funciones administrativas y financieras.

La gestión administrativa y financiera se condujo por parte del director a fin de cumplir nuestras obligaciones legales, nuestro marco estatutario y el cumplimiento del presupuesto y el plan de acción anual. Para esto se coordinó con la Junta Directiva y la contadora cada actividad, considerando el desarrollo de actividades bajo el modelo simplificado de administración que mantiene nuestra entidad dada su dimensión, que permitieran el procesamiento mensual de nuestra información contable, la elaboración y envío de certificados de donación, la expedición de facturas electrónicas de venta, la elaboración de documentos soporte, la operación de la plataforma contable, el seguimiento a la conciliación bancaria y con base en la estructura de costos y términos contractuales de cada actividad realizada, la operación de pago a cada uno de nuestros proveedores. En reflejo de la mayor dinámica misional, se puso en consideración un análisis de los estados financieros en perspectiva comparada entre el 2021 y el 2025, donde se observa un crecimiento sostenido de nuestro volumen de operación que aunque modesto, alcanza niveles cada vez más significativos de ventas, recepción de recursos bajo donación, cubrimiento de costos tanto fijos como variables y resultados de fin de ejercicio, que han permitido un crecimiento sostenido de los excedentes a invertir en un 100% en el fortalecimiento de la institución durante cada año. Es en virtud de esta circunstancia que para el año 2026 la corporación deberá operar un excedente estimado de \$41 millones de pesos a emplearse en el fortalecimiento de nuestras diferentes líneas de acción y el pago de compromisos a la vista asociados a costos fijos, en materia de procesamiento contable, apoyo administrativo, mantenimiento de nuestro portal web, pago de registros y otras diligencias complementarias.



- Ciclo contable y administrativo 2025.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se realizó el procesamiento mensual contable que permitió para el primer mes de 2026 la confección de estados financieros que fueron puestos en forma oportuna en conocimiento de la asamblea de socios para su evaluación y eventual aprobación. Destacamos como hechos a tener en cuenta en el procesamiento contable y administrativo del año anterior: el mayor volumen de operación que generó de suyo una mayor carga de trabajo para el procesamiento contable, la generación de certificados de donación, el proceso de facturación y la conciliación con los recursos que reposan en la cuenta bancaria de la entidad.

- Gestión de personal.

La entidad no registró novedades relevantes en materia de gestión de personal para el año 2025, considerando que nuestro modelo institucional se basa en la prestación de servicios dada la alta incertidumbre de ingresos y por tanto el trabajo se registra por evento y de acuerdo a los perfiles y capacidades de los y las profesionales que apoyan la labor de la Corporación.

- Procesos documentales, memoria institucional y gestión del conocimiento.

Los procesos de gestión documental y del conocimiento no registraron novedades relevantes durante el año 2025. Ante el volumen creciente de información que reposa en diversos equipos de cómputo discos extraíbles la nube y otros dispositivos se ha priorizado y se propone para la presente asamblea de socios la adquisición de infraestructura tipo NAS, que nos permita un soporte en línea 24/7 para facilitar procesos como la proyección de ofertas, el seguimiento a los convenios y contratos y la consulta ubicua nuestra producción investigativa.

- Funcionamiento de la sede de la entidad.

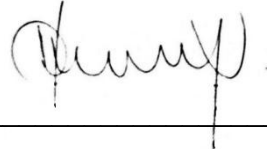
No se registraron novedades relevantes durante el año en materia de gestión de nuestra sede física que registra su dirección y condiciones de uso en los mismos términos informados y aprobados por esta asamblea en años anteriores. Como se informó oportunamente a través de

canales institucionales, la gestión adelantada intensamente durante los primeros meses del 2025 para lograr bajo la figura de comodato acceder a un bien de entre el portafolio de la Sociedad de Activos Especiales en la ciudad de Medellín, no rindió frutos dado el cambio de administración de la entidad, con lo cual a pesar de nuestra insistencia no se pudo concretar tal escenario.



Alejandro Parra Giraldo

Director CTD – C



Dagoberto Arango Jaramillo

Presidente Junta Directiva

